

04 DIC. 2009
BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2639

VISTOS:

1. Ord. N° 2268, de fecha 30 de Octubre de 2009, emitido por el Director Regional de Vialidad (s), segunda Región Antofagasta.
2. S.R.M. II (Exenta) N° 982, Aprueba Convenio Ad-Referéndum de Camino Público, del Ministerio de Obras Públicas , Región de Antofagasta.
3. Convenio Ad- Referéndum de Conservador de Camino Público entre la Dirección de Vialidad II Región y la I. Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 21 de Septiembre de 2009.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:


1. **APRUÉBESE** Convenio Ad- Referéndum, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad MOP II Región y la I. Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 21 de Septiembre de 2009, según vistos.
2. **DEJÉSE** establecido que el aporte municipal es en agua tratada para operación de recebo, la cual se ha valorizado en un valor total de \$ 9.000.000.
3. **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Vialidad M.O.P Región Segunda; Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




BÁRBARA SILVA LLERIS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Vialidad MOP, segunda región
- Deptos. Municipales (4)